

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.940/2015

En cumplimiento del artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 8 de octubre de 2015, ha procedido a la avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno, por Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2015, en lo que concierne a la rectificación del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, (relación del personal a subrogar) del expediente de la contratación del servicio de seguridad privada en distintos centros de la Diputación Provincial de Córdoba; todo ello en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funciona-

miento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, se remite al Perfil de Contratante de la página Web de la Diputación Provincial de Córdoba: <http://www.dipucordoba.es>, donde aparece publicado la rectificación del Anexo I del Pliego de Cláusulas de Prescripciones Técnicas (relación del personal a subrogar), abriéndose nuevo plazo de presentación de ofertas para la citada licitación.

En lo no afectado por el Decreto de rectificación, continúan plenamente vigentes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados junto con el expediente de contratación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de fecha 9 de septiembre de 2015.

Córdoba, 9 de octubre de 2015. El Presidente, P.A., firma ilegible.